



APLICACIÓN TARIFA ESPECIAL TASA DE BASURA DOMÉSTICA. TORREMOLINOS

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA TARIFA ESPECIAL?

Cualquier contribuyente que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 7.1 de la [Ordenanza Municipal](#) 04. Tasas por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Basuras del Ayto. de Torremolinos publicada el 19/10/2022, entre ellos:

- Ingresos máximos de la Unidad familiar dentro de los límites recogidos en la ordenanza.
- Ser titular del recibo de la tasa, cotitular con sentencia judicial firme de divorcio o separación, o titular del contrato de alquiler de viviendas de la Agencia de Viviendas y Rehabilitación del Suelo de Andalucía (AVRA).
- Que la vivienda constituya la residencia habitual.

¿CÓMO Y DÓNDE PRESENTARLO?

Debe cumplimentar el modelo [Solicitud Tarifa Especial Tasa De Basura Doméstica. Torremolinos.](#)

Presentar la solicitud junto con la documentación correspondiente:

- En el [Registro Electrónico](#) de la Sede Electrónica del Patronato de Recaudación (obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015). Debe seleccionar como Unidad destinataria LA0003318.
- Presencialmente a través del Registro General en cualquiera de las Oficinas del Patronato de Recaudación mediante [Cita Previa](#).
- En los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 31 de diciembre del 2022.

NOTA IMPORTANTE

Si cumple los requisitos, la presentación de la solicitud es Obligatoria

Si no presenta la solicitud en plazo no tendrá opción a que se le aplique la Tarifa Especial o Reducida para el año 2023

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Oficina.torremolinos@prpmalaga.es

679 925 675 / 699 671 225 / 646 852 577 / 951 957 000



CITA PREVIA